

Reforma Tributaria 2022



¿A qué le apunta la reforma Tributaria?

A reducir los beneficios tributarios para los mayores ingresos y redistribución de rentas a los más vulnerables.

Limitación a las rentas exentas que benefician principalmente a los más pudientes

Tipo de ingreso

Laboral, capital, no laboral



Propuesta

Las personas que ganan **10 millones mensuales o menos no pagarán más.** El ingreso adicional provendrá del 2,4% de las personas con mayores ingresos.

Incorporación de topes de costos indicativos y no vinculantes para evitar, a través de fiscalización, el uso excesivo de beneficios tributarios.

Rentas exentas y deducciones

Reducción de topes nominales* de las Rentas Exentas y Deducciones.

	Límites en millones	
	Actual	Reforma
Renta automática exenta	120m	50m
Detracciones	210m	33m



Ningún pensionado que gane 10 millones o menos -solo por ese concepto- va a pagar. Solo el **0,2%** de los pensionados contribuirían al mayor recaudo de este impuesto.

Reducción de la renta exenta **500,0m** a **75m**



- El tope nominal es consistente con que cualquier persona que tiene ingresos superiores a 10 millones mensuales no pueda tener una renta exenta mayor que la persona ubicada en este nivel.

- Las estimaciones se hacen a precios de 2023.



Fortalece la gestión de la administración tributaria.

Aumento de tarifa efectiva de dividendos y ganancias ocasionales para los más pudientes. Se establece el impuesto al patrimonio

Tipo de ingreso y tratamiento de la riqueza

Dividendos

Ganancias ocasionales

Patrimonio

Propuesta

Cambia la tarifa de 10% por las tarifas que ahora integrarán la base gravable del impuesto sobre la renta.

Cambian las tarifas de 10% (para herencias, donaciones y enajenación de activos) y rifas y loterías (20%) por las tarifas marginales de la tabla general.

Establecimiento de impuesto permanente al patrimonio, con un esquema de tarifas marginales en función del valor del patrimonio. Se cobra a partir de patrimonios de 3mm de COP.

Modificar la valoración de los acciones de costo histórico a valor intrínseco (activos menos pasivos).

Rentas exentas y deducciones

Se amplía el tramo con tarifa de 0% de 12m a 45m.

Eliminación de exenciones injustificadas y modificación de otras para aumentar el recaudo por parte de los más pudientes.

Se propone renta exenta de 500m para proteger la vivienda de habitación.

Las estimaciones se hacen a precios de 2023

Esta reforma incrementa progresivamente la tarifa efectiva de tributación a partir del umbral de ingreso de \$10M. El mayor incremento lo concentra el segmento con más ingresos

Impuesto a cargo mensual y Tarifa Efectiva de Tributación (TET) sobre Ingreso Bruto* (IB)

IB* mensual (millones)	Impuesto a Cargo IRPN mensual (millones)			TET sobre IB* (%)		
	Actual	Reforma	Diferencia	Actual	Reforma	Diferencia (pp)
\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0
\$ 3,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0
\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0
\$ 11,00	\$ 0,50	\$ 0,70	\$ 0,20	4,60%	6,40%	1,8
\$ 15,00	\$ 1,20	\$ 1,40	\$ 0,30	7,80%	9,70%	1,8
\$ 20,00	\$ 1,90	\$ 2,50	\$ 0,60	9,70%	12,50%	2,8
\$ 25,00	\$ 2,90	\$ 3,80	\$ 0,80	12,00%	15,40%	3,4
\$ 45,00	\$ 6,90	\$ 9,90	\$ 3,10	15,20%	22,00%	6,8
\$ 140,00	\$ 22,70	\$ 35,50	\$ 12,80	16,40%	25,70%	9,3

*Definición que no considera dentro del ingreso bruto el costo incurrido para la generación de la renta, como en el caso de capital, honorarios, rentas no laborales y ganancias ocasionales.

Fuente: DGPM-MHCP con información de declaraciones de renta agregadas AG 2020-DIAN.

KICIG

Kleever Consulting Group

No olvides Visitarlos Para más información de valor como esta.

